









Proceso de selección de observadores ante los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) para el período de 2021 a 2023

Funciones, responsabilidades y criterios de selección de los observadores de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las entidades del sector privado (ESP) y las organizaciones de pueblos indígenas (OPI)

Introducción a los Fondos de Inversión en el Clima (CIF)

El CIF está compuestos por dos fondos fiduciarios: 1) el **Fondo para una Tecnología Limpia (CTF)**, que impulsa inversiones en tecnología limpia, y 2) el **Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF)**, que promueve proyectos piloto orientados a abordar los desafíos del cambio climático. Este último fondo comprende tres programas focalizados, cada uno de los cuales está dirigido por su propio comité técnico. Los tres comités técnicos son los siguientes:

Programa de Inversión Forestal (FIP): Apoya los esfuerzos de los países en desarrollo por reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal ampliando el financiamiento para reformas orientadas a la preparación y las inversiones públicas y privadas. El FIP financia actividades programáticas que ataquen las causas fundamentales de la deforestación y la degradación de los bosques, y contribuyan a superar los obstáculos que hayan impedido llevarlas a cabo hasta el momento.

Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR): Aplica en forma experimental y muestra maneras de integrar la gestión de riesgos climáticos y la resiliencia al clima en la planificación básica del desarrollo, al tiempo que complementa otras actividades en curso.

Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía (SREP): Muestra la viabilidad social, económica y ambiental de trayectorias de desarrollo con bajo nivel de emisiones de carbono en el sector energético de países de ingreso bajo. Procura crear nuevas oportunidades económicas y aumentar el acceso a la energía a través de la producción y el uso de energía renovable.

Además, el **Subcomité Mundial**, establecido recientemente, incluye cuatro nuevos programas sobre cambio climático enfocados en la energía renovable; las personas, la naturaleza y el clima; las industrias con bajas emisiones de carbono, y las ciudades inteligentes con respecto al clima.

Plazas de observador

Plazas de observadores de las organizaciones de la sociedad civil (OSC)

Se elegirán OSC que actuarán como observadoras en el CTF, los tres comités técnicos del SCF y el Subcomité Mundial antes descrito. Hay cuatro plazas de observador de las OSC por comité y subcomité, una para cada una de las cuatro regiones siguientes: África y Oriente Medio; Europa oriental, Asia central, Asia y el Pacífico; América Latina y el Caribe, y países donantes. Asimismo, habrá un observador de una organización comunitaria local (de una comunidad cuyos medios de subsistencia dependan de los sistemas de adaptación) elegido para actuar ante el PPCR.



RESOLVE







Plazas de observadores de entidades del sector privado (ESP)

Se elegirán organizaciones del sector privado que actuarán como observadoras en el CTF, los tres comités técnicos del SCF y el Subcomité Mundial antes descrito, con dos plazas de observador por comité y subcomité. Por cada comité y subcomité, el Comité de Selección tratará de escoger un observador de un país donante y otro de un país prestatario. De ser necesario, decidirá si una organización candidata tiene su sede principal en un país donante o en un país prestatario.

Plazas de observadores de organizaciones de pueblos indígenas (OPI)

Se elegirán observadores de organizaciones de pueblos indígenas para actuar en el CTF, los tres comités técnicos del SCF y el Subcomité Mundial antes descrito. Hay dos plazas por comité y subcomité. Las plazas para cada comité se asignan conforme a los programas de los CIF que se implementan en los países receptores por región, a fin de que los observadores tengan participación nacional y local, además de las responsabilidades que les caben como observadores mundiales y regionales. A su vez, los observadores que representan a pueblos indígenas y los que representan a comunidades locales se eligen para cumplir funciones en el directorio del Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (DGM).

<u>Duración de los mandatos, responsabilidades y reuniones de los observadores</u>

Los observadores de las OSC, las entidades del sector privado y las organizaciones de pueblos indígenas cumplen varias funciones clave en los CIF: representación de su grupo, promoción de políticas, supervisión de programas, y difusión y comunicación. Estas atribuciones se ejercen mediante la participación en tres niveles: en los órganos decisorios de los CIF a nivel mundial; en la formulación y el seguimiento de las estrategias sobre el clima a nivel nacional, y en la selección, la supervisión y la evaluación de la ejecución de proyectos relativos al clima a nivel local y la presentación de informes al respecto. Para desempeñar estas funciones, los observadores se comunicarán de manera activa y servirán de enlace con los grupos nacionales, regionales o mundiales que representan, a fin de que sus acciones y sus decisiones como observadores estén orientadas por las opiniones y los intereses de sus representados.

Más concretamente, como observadores activos ante los órganos decisorios de los CIF, tienen a su cargo las siguientes tareas: i) prepararse para reuniones y consultas con otros interesados del grupo que representan acerca de cuestiones que está previsto tratar en las reuniones de los CIF; ii) representar los intereses de sus representados, y no solo los de su propia organización, y iii) aplicar buenas prácticas en lo que atañe a las consultas y las comunicaciones con sus representados y a la labor de mantenerlos informados de sus actividades en los CIF. Los observadores conseguirán especialistas y los invitarán a los comités y los subcomités. También prepararán y divulgarán informes periódicos sobre sus actividades de promoción de políticas, seguimiento de programas, creación de redes con sus representados y comunicación.

Las organizaciones observadoras tendrán un mandato de tres años a partir de enero de 2021, que puede extenderse a dos mandatos consecutivos. Si desean cumplir un segundo mandato consecutivo, deben participar en el proceso de selección.

Las personas que representen a organizaciones observadoras deberán asistir anualmente a tres reuniones de los comités de los CIF y tomar parte activa en ellas (sea en forma virtual o presencial) en 2021, 2022 y 2023. Durante su mandato, tendrán que participar en una sesión de orientación, en aproximadamente 12 teleconferencias y reuniones virtuales, y en un Foro de Asociación (Partnership Forum).



RESOLVE







Asimismo, deberán contribuir productivamente a la labor de los CIF formulando comentarios sobre los documentos cuando se los pidan y, una vez concluido su mandato, integrando el Comité de Selección de los próximos observadores, si así se les solicita.

Por lo general, se cubrirán los gastos de viaje relacionados con las reuniones de los comités y los subcomités en que incurran los observadores de organizaciones de pueblos indígenas y de OSC del hemisferio sur. Si, debido a las consecuencias de la pandemia de COVID-19, los observadores tuvieran que participar en reuniones en forma virtual, se estudiará en cada caso la posibilidad de facilitarles la conexión a Internet. En cuanto a las entidades del sector privado y los observadores del hemisferio norte, los gastos vinculados con los viajes o la conexión a Internet se analizarán caso por caso.

Criterios de elegibilidad de los observadores

Los siguientes criterios de elegibilidad se aplican tanto a las organizaciones observadoras de la sociedad civil, del sector privado y de los pueblos indígenas como a las personas designadas representantes principales y suplentes.

- Tipo de organización: Los observadores deben ser organizaciones no gubernamentales (ONG)
 reconocidas y sin fines de lucro. Entre las organizaciones elegibles, se cuentan las asociaciones del sector
 privado, los grupos de estudio e investigación, los grupos de promoción, las organizaciones
 comunitarias, las organizaciones de ayuda y los movimientos juveniles.
- 2. <u>Composición por países</u>: De preferencia, las organizaciones observadoras tendrán sede en un país que sea miembro de los CIF, ya sea en calidad de donante o de prestatario. En la actualidad los CIF cuentan con <u>72 países</u> (i), número que, según se prevé, va a aumentar.
- 3. <u>Historial institucional</u>: La organización observadora debe ser reconocida por promover políticas, prestar servicios, emprender actividades de investigación y capacitación, o establecer redes de enlace entre grupos representados.
- 4. <u>Capacidad de representación</u>: Se pedirá a las organizaciones observadoras que demuestren sus vínculos con grupos y redes a nivel local, nacional y regional. Las personas que representen a esas organizaciones deben estar dispuestas y decididas a consultar a los grupos que estas representan y a defender los asuntos e intereses de esos grupos, no solo sus propias ideas ni las de los miembros de sus propias organizaciones, sino también las de la comunidad más amplia a la que deben rendir cuentas.
- 5. <u>Conocimientos técnicos</u>: Las organizaciones observadoras y las personas que las representan deben comprender los problemas vinculados al cambio climático, el desarrollo ambientalmente sostenible y la justicia social, así como el papel y la labor de los fondos dedicados al clima. Sería ideal que estas personas demostraran tener conocimientos o experiencia en los temas que son centrales para el comité o el subcomité para el cual se postulan.
- 6. <u>Conflictos de intereses</u>: Para evitar conflictos de intereses, las organizaciones observadoras deben dar a conocer el alcance de sus compromisos financieros con los bancos multilaterales de desarrollo, los organismos de crédito para la exportación y los Gobiernos en los ámbitos que guarden relación con las actividades y los programas de los CIF. Si una organización observadora solicita financiamiento a los CIF durante su mandato, los observadores no asistirán a las reuniones en las que se analice dicha solicitud.



RESOLVE







- 7. <u>Idioma de preferencia</u>: Si bien se ha dispuesto que las reuniones y los documentos oficiales se traduzcan al español y al francés, el idioma de trabajo de los CIF es el inglés. Por lo tanto, los representantes de las organizaciones observadoras deben tener, como mínimo, buenos conocimientos prácticos de inglés.
- 8. <u>Capacidad de comunicación</u>: Los representantes de las organizaciones observadoras deben poseer la capacidad de comunicarse e interactuar activamente por Internet y por vía telefónica. [Nota: Según el caso, los CIF pueden ayudarlos para que puedan tener acceso a las comunicaciones].
- 9. <u>Representantes principales y suplentes</u>: Cada organización observadora designará un representante principal, que asistirá a las reuniones de los CIF, y uno suplente, que puede prepararse y participar activamente en estas reuniones en caso de que el representante principal no pueda hacerse presente.

Selección de observadores y criterios de equilibrio

Se aplicarán los siguientes criterios a las organizaciones observadoras de la sociedad civil, del sector privado y de los pueblos indígenas, con el propósito de lograr mayor equilibrio y ecuanimidad entre los observadores en lo que respecta a la cobertura geográfica, el equilibrio de género, la diversidad institucional y la inclusión de los grupos representados. Los encargados de este proceso realizarán actividades de comunicación específicas para alentar a organizaciones que reúnan estos requisitos a presentar solicitudes, y los criterios se aplicarán cuando el Comité Conjunto de Selección de Observadores esté adoptando las decisiones finales sobre la selección.

- 1. <u>Cobertura geográfica</u>: El objetivo es que todas las regiones (por ejemplo, Asia y África) y las subregiones (como Asia meridional y África oriental) del mundo estén representadas en el conjunto de organizaciones observadoras escogidas. Además, se tratará de contar, en especial, con observadores que representen organizaciones situadas en países miembros de los CIF.
- 2. <u>Equilibrio de género</u>: La finalidad consiste en tener, entre los observadores, igual número de hombres y mujeres. Por esta razón, se procurará, en particular, buscar y seleccionar organizaciones observadoras que estén representadas por mujeres o que tengan como eje la participación de la mujer en la solución de los problemas del cambio climático.
- 3. <u>Diversidad institucional</u>: El propósito consiste en tener distintos tipos de organizaciones de los tres sectores representados. De ahí que se incluyan organizaciones de distintos tipos (como ONG, grupos comunitarios, redes y asociaciones del sector privado), actividades (por ejemplo, promoción de políticas, investigación, prestación de servicios, financiamiento y capacitación), tamaños (grandes o pequeñas, por caso) y niveles de actuación (mundial, regional, nacional y local).
- 4. <u>Inclusión de todos los grupos representados</u>: El objetivo consiste en lograr la representación de los subgrupos marginados y menos representados (como las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad). Además de buscar un equilibrio entre los observadores seleccionados para que estos grupos se hallen representados, una vez concluido el proceso de selección, se nombrarán coordinadores de cuestiones relacionadas con el género, la juventud, la inclusión y el DGM. Los observadores pueden presentarse como candidatos a coordinador por estos grupos, siempre que demuestren su competencia.
- 5. <u>Redes</u>: Se persigue el objetivo de que todos los observadores seleccionados puedan conectarse con las principales redes locales, nacionales, regionales y mundiales, en especial con otros fondos y procesos relacionados con el clima (como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).











Criterios de selección para determinados grupos

OSC

1. <u>Vínculos regionales</u>: Durante el proceso de votación, las organizaciones observadoras escogidas deben recibir votos de países distintos de su país de origen.